

Aspectos prácticos de la conciliación virtual.

Ariel Fernando Rincón Almeyda

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

La conciliación virtual impone retos, principalmente culturales. En este conservatorio se pretende analizar la conciliación virtual desde las principales necesidades sociales, normativas y psicológicas.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

1. ¿Cuáles aspectos sociales debo tener en cuenta en una conciliación virtual?

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

1.1. Aceptación social.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

1.2. Adecuación tecnológica.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

1.2.1. Identificación de los medios de comunicación con las partes.

1.2.2. Definir la plataforma de comunicación: Skype, Teams, Hangouts, Zoom o Plataforma personalizada.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

1.2.3. Reglas de la conciliación virtual:
confidencialidad - normas producto de
la audiencia.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

1.2.4. Definición previa de la forma de hacer reuniones privadas.

1.2.5. Identificación de las partes:
validación de la documentación y
constatación de las personas.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

1.2.6. Adecuación de la sala de conciliación.

1.2.7. El centro debe garantizar el proceso virtual en su integridad: recepción de solicitud - pago - citaciones - acceso al expediente - audiencias - archivo digital.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

2. ¿Cuáles aspectos normativos debo tener en cuenta en una conciliación virtual?

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

2.1. La firma del acta de conciliación:
Artículo 1 ley 640 de 2001 - Artículo 116
de la Constitución Política.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

2.2. La firma del conciliador: Artículo 28 ley 527 de 1999 - Artículo 11 Decreto legislativo 491 de 2020.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

2.3. Uso de tecnologías de la información:
Artículo 20 Ley 640 de 2001 - Artículo 10
Decreto Legislativo 491 de 2020.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

3. ¿Cuáles aspectos psicológicos de justicia debo tener en cuenta en una conciliación virtual?

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

3.1. La justicia tardía no es justicia.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

3.2. Garantía de la igualdad procesal y el debido proceso.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com

3.3. Un acuerdo justo: ambas partes sienten que con el acuerdo queda superada la situación problemática y que cumpliendo lo acordado se va a estar mejor que en la situación previa.

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS

www.rinconalmeyda.com



Ariel Fernando Rincón Almeyda - Calle 35 # 12-31 Oficina 503
Edificio Calle Real Bucaramanga - 3174368278 -
ariel@rinconalmeyda.com - www.rinconalmeyda.com

Rincón Almeyda
LEGAL AFFAIRS